



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

*Visto, el Expediente con Registro de Mesa de Partes Virtual N° F1490-20200000004, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre el Procedimiento para presentación, evaluación y sustentación de tesis para optar el Título Profesional en las Escuelas Profesionales de la FCM.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Facultad de Ciencias Matemáticas goza de autonomía académica, económica y administrativa de acuerdo a las normas legales universitarias;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N°0253/FCM-D/2017 de fecha 11 de abril de 2017, se resuelve establecer, la Comisión de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas;*

*Que la Comisión de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas en su sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2020, tomaron acuerdos con respecto al Procedimiento para presentación, evaluación y sustentación de tesis para optar el Título Profesional en las Escuelas Profesionales de la FCM;*

*Que, mediante Oficio virtual N° 000024-2020-CECCA-FCM/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite los acuerdos para ser aprobados por el Consejo de Facultad;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión del 21 de julio del 2020, y a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar, el Procedimiento para presentación, evaluación y sustentación de tesis para optar el Título Profesional en las Escuelas Profesionales de la FCM, que a fojas doce (12) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar, a las Escuelas Profesionales, a la Comisión de Evaluación Curricular y Coordinación Académica y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Matemáticas, el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3° Elevar, la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Mg. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE**  
Vicedecano Académico

**Dr. EUGENIO CABANILLAS LAPA**  
Decano





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 01

## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO EN LAS ESCUELA PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

### I. FINALIDAD

El presente procedimiento tiene por finalidad guiar al estudiante, docente y administrativo para fijar los plazos y acciones para la preparación, evaluación y sustentación del proyecto de tesis y tesis con fines a obtener el título profesional.

### II. ALCANCE

Alumnos, Docentes Asesores, Personal Administrativo y Autoridades Académicas de las Escuelas Profesionales y de Departamentos de la FCM.

### III. MARCO NORMATIVO / MARCO DE REFERENCIA

- Ley Universitaria N° 30220.
- El Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27444 y sus modificatorias Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD 18.12.2015.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Resolución Rectoral N° 01827-R-17.
- Resolución Rectoral N° 04305-R-18.
- Resolución Rectoral N° 00744-R-20.

### IV. DEFINICIONES, TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

**Plagio:** es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquélla para la elaboración de la obra ilegítima.

**Propiedad intelectual:** es la propiedad del autor sobre el contenido de un material, siendo el único que puede autorizar que éste sea utilizado.

**Jurado Evaluador:** Son responsables de revisar y aprobar el proyecto de tesis, así como revisar la tesis y evaluar la sustentación de la misma.

**Tesis:** es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación.

**Título profesional:** es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 02

## v. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### A. De la presentación del proyecto de tesis

1. El estudiante presentará por mesa de partes, mediante FUT dirigido al Decano, una solicitud de inscripción de su proyecto de tesis y la asignación de un asesor, pudiendo sugerir el nombre de un candidato a asesor.
2. La Dirección de la Escuela Profesional ratificará al asesor de tesis, teniendo en cuenta la experiencia requerida por el asesor en metodología y en el área temática de estudio de la tesis, considerando la solicitud del estudiante.
3. El estudiante presentará su proyecto de tesis conforme las especificaciones establecidas en el formulario del Anexo 1, en cantidad de tres (03) ejemplares y/o mediante archivo en PDF.
4. La responsabilidad del asesor comprende desde la presentación del proyecto hasta la sustentación de la tesis.
5. El asesor notificará a la EP, en caso de incumplimiento en plazos y recomendaciones por parte del estudiante durante el proceso de asistencia para la elaboración, mejora y levantamiento de observaciones del proyecto de tesis.
6. El estudiante notificará a la EP la asignación de un nuevo asesor, en caso de incumplimiento de las funciones que le corresponden al asesor.

### B. De la revisión del proyecto de tesis

1. La Dirección y Comité de Gestión de la Escuela Profesional, propondrán los miembros del Jurado Revisor del Proyecto para la revisión y/o emisión de observaciones del proyecto de tesis, en un lapso no mayor de siete (07) días hábiles; periodo luego del cual se elevará la propuesta a Decanato para la aprobación y emisión de la Resolución respectiva por Consejo de Facultad. En caso de que el Comité de Gestión no pudiera reunirse en el plazo establecido, el Director de Escuela propone los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de tesis, con cargo a dar cuenta al Comité de Gestión.
2. El Jurado Revisor del Proyecto de tesis estará conformado por tres (03) docentes:
  - Presidente
  - Secretario
  - Miembro Asesor
3. El Jurado Revisor del Proyecto de Tesis tiene la función de revisar, emitir observaciones al proyecto de tesis y aprobar el proyecto de tesis para su ejecución.
4. Una vez emitida la Resolución de Decanato, la Escuela Profesional enviará mediante oficio, el proyecto de tesis a cada miembro del Jurado Evaluador, quienes tendrán un plazo de quince (15) días calendarios para revisar el proyecto de tesis. Si el Jurado Evaluador está conforme presentará un informe (Anexo 2), caso contrario deberá coordinar dentro de los cinco (05) días posteriores, una reunión con el estudiante y el asesor, para la entrega de las observaciones. La no presencia del asesor, no impide la realización de la reunión y entrega de las observaciones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

**Foja. 03**

5. El estudiante tendrá a lo más veintiún (21) días calendarios para realizar el levantamiento de las observaciones y entregar a la Escuela Profesional el proyecto de tesis corregido. De no cumplirse los plazos el estudiante reiniciará los trámites.
6. El Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a partir de la recepción de la nueva versión del proyecto de tesis, tendrá siete (07) días calendarios para la revisión respectiva. De encontrarse conforme con el proyecto de tesis, el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis presentará el informe respectivo (Anexo 3) con la firma de todos sus miembros para que la EP proceda con los trámites para la emisión de la Resolución de Decanato para Inscripción del proyecto de tesis y nombramiento de asesor(a),
7. Si el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis por segunda vez, presentará observaciones al proyecto de tesis, se coordinará una nueva reunión con el estudiante dentro de los siete (07) días calendarios, para lo cual el estudiante tendrá siete (07) días calendarios para el levantamiento de dichas observaciones. De no cumplir con los plazos el estudiante, el Jurado Evaluador podrá presentar un informe desfavorable y dar por terminado el proceso.
8. De presentarse observaciones por tercera vez, el estudiante tendrá que iniciar un nuevo trámite, dándose por concluida la gestión del Jurado Revisor de Proyecto de Tesis designado en el trámite previo.
9. El cambio de algún miembro del Jurado Evaluador, podrá solicitarse por escrito, sólo por razones debidamente fundamentadas dentro de las 48 horas siguientes a su designación. El cambio será resuelto por la Dirección y Comité de Gestión de la Escuela.

## **C. De la presentación de tesis**

1. Para la presentación de la tesis es requisito necesario e indispensable, tener el grado de bachiller (el diploma en físico o digital).
2. El Jurado Revisor del Proyecto de Tesis será el mismo que conformará El Jurado Evaluador de Tesis.
3. El tesista no podrá exceder de dos años desde la emisión de la Resolución de Decanato que aprueba la inscripción del proyecto de tesis, para presentar por mesa de partes, los tres (03) ejemplares de la tesis y/o mediante archivo en PDF, acompañado de la carta de conformidad del asesor (Anexo 4), para que sea revisado por el Jurado Evaluador de Tesis. En caso de exceder los dos años, el estudiante tendrá que iniciar un nuevo trámite desde la presentación de un proyecto de tesis.
4. El tesista en forma simultánea enviará al correo institucional de la Escuela Profesional, el documento de su tesis con los respectivos anexos en formato PDF, con la finalidad de efectuarse la prueba de originalidad de tesis (turnitin). El plazo de trámite de la tesis se inicia con la recepción del correo electrónico con la versión electrónica de la misma.
5. Una vez obtenido el resultado de originalidad y alcanzado el porcentaje máximo de similitud permitido (10%), éste será enviado al Jurado Evaluador de Tesis para su conocimiento en un plazo no mayor a cinco (05) días. En caso el resultado de la prueba de originalidad sea desfavorable, la Escuela Profesional devolverá al tesista con el reporte brindado por el Turnitin, la misma que podrá volverse a efectuar luego de subsanadas las similitudes hasta un máximo de tres oportunidades, no debiéndose de exceder los treinta (30) días calendarios para el siguiente envío del correo electrónico con la versión corregida por el reporte de Turnitin. De requerir mayor tiempo podrá solicitar una ampliación avalada por el Asesor(a) (Anexo 5).





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 04

6. El Jurado Evaluador de Tesis a partir de la recepción de la tesis, tendrá un plazo de treinta (30) días calendarios para revisar, debiendo coordinar dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores, una reunión con el tesista y el asesor, para presentar las observaciones (Anexo 2). La no presencia del asesor, no impide la realización de la reunión y entrega de las observaciones.
7. El tesista en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios deberá presentar a la Escuela Profesional, la tesis corregida atendiendo las observaciones del Jurado Evaluador de Tesis. En caso de requerir más tiempo, el tesista tendrá que presentar una solicitud (Anexo 5) por única vez avalada por el Asesor(a), para la ampliación del tiempo de entrega del levantamiento de observaciones de la tesis, la cual no deberá superar los 30 días adicionales.
8. El Jurado Evaluador de Tesis a partir de la recepción de la nueva versión de la tesis, tendrá quince (15) días calendarios para la revisión respectiva. De encontrarse conforme la tesis, el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis emitirá el Acta de Conformidad (Anexo 3) a la Dirección de la Escuela Profesional, declarando apto al tesista para la respectiva sustentación, solicitando programar locación, fecha y hora y la correspondiente convocatoria al tesista.
9. Si por segunda vez, el Jurado Evaluador de Tesis presentara observaciones a la tesis, se coordinará una nueva reunión con el tesista dentro de los cinco (05) días siguientes, señalándose que tendrá treinta (30) días calendarios para el levantamiento de dichas observaciones.
10. De presentarse observaciones por tercera vez, el tesista tendrá que iniciar un nuevo trámite desde el proyecto de tesis, dándose por concluida la gestión del Jurado Evaluador de Tesis designado, debiendo la Dirección de la Escuela Profesional devolver los ejemplares acompañados de un informe debidamente fundamentado por parte del Jurado Evaluador de Tesis en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

## **D. De la sustentación de tesis**

1. La Dirección de la Escuela Profesional previa coordinación con el Jurado Evaluador de Tesis, fijará la locación, fecha y hora de la sustentación de tesis, siendo responsabilidad de la Escuela Profesional dicha publicación en las vitrinas respectivas y la página web de la Facultad, recomendándose siete (07) días de anticipación.
2. La sustentación de la tesis abarca tres momentos:
  - a) Exposición del tesista.
  - b) Formulación de preguntas por el Jurado Evaluador de Tesis.
  - c) Calificación del Jurado Evaluador de Tesis y levantamiento del Acta (Anexo 6).
3. La nota de sustentación se obtiene del promedio de calificaciones emitidas por cada miembro del Jurado Evaluador de Tesis (Anexo 7), la misma que será refrendada en el Acta.
4. La calificación cualitativa de la sustentación se obtiene de aplicar la siguiente escala:

Aprobado con máximos honores	: 19 y 20
Aprobado con mención honrosa	: 16 a 18
Aprobado	: 11 a 15
Desaprobado	: 0 a 10
5. El proceso de evaluación culmina con la lectura del acta por parte del Presidente del Jurado Evaluador de Tesis. La decisión del Jurado Evaluador de Tesis es inapelable.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

**Foja. 05**

6. El tesista que desaprobe la sustentación de tesis tendrá un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario para volver a sustentar la tesis por segunda y última vez. Caso contrario el estudiante tendrá que iniciar un nuevo trámite desde la presentación de un proyecto de tesis.

### **E. De la sustentación de tesis virtual**

1. La Dirección de la Escuela Profesional, coordinará con el Jurado Evaluador de Tesis, tesista y Asesor, la plataforma que se empleará para la sustentación de tesis.
2. El Jurado Evaluador de Tesis coordinará con la Dirección de la Escuela Profesional, una prueba de comunicación sincrónica entre las 48 a 72 horas previas a la sustentación, con la finalidad de prever cualquier contingencia que afecte el empleo de la plataforma.
3. La Escuela Profesional enviará a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis vía correo institucional y en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles previos a la sustentación, las tablas de calificación (Anexo 6) y el Acta de Sustentación (Anexo 6).
4. El Presidente del Jurado Evaluador de Tesis mediante correo electrónico convocará al tesista para que se conecte a la plataforma de videoconferencia seleccionada, el mismo que deberá efectuarlo con quince (15) minutos previos a la hora prevista de inicio de la sesión de Sustentación de Tesis.
5. La plataforma de videoconferencia será administrada por el Presidente del Jurado Evaluador, contando con el soporte en línea de un especialista informático de la Unidad de Informática de FCM o de la Dirección de la Escuela Profesional, con la finalidad de asistirlo en caso de alguna contingencia.
6. La sesión de sustentación será grabada desde su inicio, bajo responsabilidad del Presidente del Jurado Evaluador de Tesis.
7. El tesista cumplirá con los tiempos establecidos en el Jurado Evaluador de Tesis para la exposición de sustentación.
8. Concluida la sesión de sustentación, el Jurado Evaluador de Tesis procederá a llenar el acta, luego de culminado el proceso de evaluación conforme lo indicado en el párrafo D.4, registrándose las firmas del Jurado Evaluador de Tesis en forma simultánea, al compartir el archivo del acta en Google documentos u otra plataforma en línea.

### **Disposiciones Complementarias**

1. Los casos no descritos en el presente procedimiento serán resueltos por el respectivo Comité de Gestión de la Escuela Profesional.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 06

**Anexo 1**

**CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR**

Lima, de del 20

- Director de la Escuela Profesional de Estadística
- Director de la Escuela Profesional de Matemática
- Director de la Escuela Profesional de Computación Científica
- Director de la Escuela Profesional de Investigación Operativa

Presente. –

De mi consideración:

Mediante la presente, me comprometo a asesorar a:

Apellidos y nombres: ....., en su

Título del proyecto de tesis: .....

.....

desde la elaboración y aprobación del Proyecto de tesis; elaboración, aprobación y sustentación de la tesis, de acuerdo a las normas vigentes en la Escuela Profesional.

\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma del Asesor**

**Celular:**

**Correo institucional:**





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 07

## Anexo 2

Código: FCM-GT01 Versión: 1.0	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
<input type="checkbox"/>	Jurado Revisor del Proyecto de tesis		
<input type="checkbox"/>	Jurado Evaluador de tesis		
Lugar de Reunión:	_____		Fecha: _____
Hora de Inicio:	_____		Hora de Terminó: _____
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1.-		Presidente	
2.-		Miembro	
3.-		Miembro Asesor	
4.-		Tesista	
<b>AGENDA</b>			
1.-	Presentación de observaciones		
<b>ACUERDO</b>			
<input type="checkbox"/>	Remito observaciones		
<input type="checkbox"/>	Iniciar nuevo trámite		
<b>OBSERVACIONES</b>			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 08

**Anexo 3**

**ACTA DE CONFORMIDAD**

Lima, de del 20

Proyecto de tesis

Tesis

Título:.....

.....

Presentado por: .....

Revisado y Aprobado por el

Jurado Revisor del Proyecto de tesis, para emisión de Resolución de Decanato

Jurado Evaluador de tesis, declarando apto para la respectiva sustentación de la tesis, programada en la fecha:

---

Nombres y Apellidos  
Presidente  
(celular, correo)

---

Nombres y Apellidos  
Miembro  
(celular, correo)

---

Nombres y Apellidos  
Miembro Asesor  
(celular, correo)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 09

**Anexo 4**

**CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR PARA REVISIÓN DE TESIS**

Lima, de del 20

- Director de la Escuela Profesional de Estadística
- Director de la Escuela Profesional de Matemática
- Director de la Escuela Profesional de Computación Científica
- Director de la Escuela Profesional de Investigación Operativa

Presente. –

De mi consideración:

Por medio de la presente, doy mi conformidad como asesor(a) del bachiller

....., para que la Tesis intitulada:

“.....” ,

pueda ser revisada y evaluada por un Jurado Evaluador de Tesis y continuar con el trámite respectivo.

\_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos del asesor (a)**

**(Celular y correo institucional)**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 10

Anexo 5

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Lima, de del 20

- Director de la Escuela Profesional de Estadística
- Director de la Escuela Profesional de Matemática
- Director de la Escuela Profesional de Computación Científica
- Director de la Escuela Profesional de Investigación Operativa

Presente. –

De mi consideración:

Por la presente, solicito

- ampliación de tiempo para la entrega de levantamiento de reporte de turnitin,
- ampliación de tiempo para el levantamiento de observaciones de tesis,

por motivo de: .....

.....

Título de Tesis: .....

Bachiller: .....

\_\_\_\_\_

Firma del Bachiller

(celular, correo)

\_\_\_\_\_

Firma del Asesor (a)

(celular, correo)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 11

Anexo 6

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN .....

En la Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias Matemáticas, siendo las ..... horas del día ..... de ..... del año 2020, se reunieron los docentes designados como miembros del Jurado:

- (Presidente)
(Miembro)
(Miembro Asesor)

Para la sustentación de la Tesis intitulada “.....”, presentada por el Bachiller ....., para obtener el Título Profesional de Licenciado en .....

Luego de la exposición de la Tesis, el Presidente invitó al expositor a dar respuesta a las preguntas formuladas.

Realizada la evaluación correspondiente por los miembros del jurado, el expositor mereció la aprobación....., con un calificativo promedio de ..... (letras y números).

A continuación, los miembros del jurado, dan manifiesto que el participante Bachiller ....., en virtud de haber aprobado la sustentación de su tesis, será propuesto para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en .....

Siendo las ..... horas, se levantó la Sesión, firmando para constancia la presente Acta en tres (3) copias originales o archivo PDF.

Presidente

Miembro

Miembro Asesor





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Foja. 12

**Anexo 7**

**ESCUELA PROFESIONAL DE .....**

***TABLA DE CALIFICACIONES***

- 0 a 10 Desaprobado

- 11 a 15 Aprobado

- 16 a 18 Aprobado con mención honrosa

- 19 y 20 Aprobado con máximos honores

---

Nombres y Apellidos

Presidente o Miembros del Jurado Evaluador de Tesis

